

ACTA N° 7/87

Fecha : 21 de abril de 1987

Cuenta del Secretario de Legislación

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para indemnizar por el sacrificio de animales para el control de la fiebre aftosa.
 - Tercera Comisión, Conjunta, extrema urgencia y difusión.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que establece normas para el pago de la bonificación que indica y modifica la ley N° 18.602, sobre personal docente.
 - Segunda Comisión, Conjunta, extrema urgencia y difusión sólo de los tres primeros artículos del proyecto.
3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica el D.F. L. (G) N° 1, de 1968.
 - Cuarta Comisión, sin urgencia, con difusión.
4. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que establece libre intercambio de cilindros de gas licuado.
 - Primera Comisión, sin urgencia, con difusión.
5. Indicación del Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para crear Centros de Salud o de Rehabilitación para personas que señala.
 - Pasa a la Cuarta Comisión Legislativa

TABLA

1. Proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio sobre normas de formación, titulación y guardia para Gente de Mar, de 1978.
 - Se aprueba y se acuerda oficiar al Presidente de la República sugiriendo una reserva.

INCIDENTES

1. Proyecto de ley sobre Código del Trabajo
 - Se acuerda incluir el proyecto de ley en la Tabla de la Sesión Legislativa del día 28 de abril de 1987.

SECRETARIA

A C T A N ° 7 / 87

--En Santiago de Chile, a veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, Director General de Carabineros, y Teniente General Humberto Gordon Rubio. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Brigadier señor Nelson Robledo Romero.

--Asisten, además, los señores: Teniente General Sergio Covarrubias Sanhueza, Viceministro de Relaciones Exteriores; Capitán de Navío Octavio Bolelli Luna, Subsecretario de Marina; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Jorge Martínez Busch, Jefe de Gabinete de la Armada; General Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante (JT) Aldo Montagna Bargetto y Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Alfonso Rivas Otárola, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Raúl Zamorano Triviño, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Ejército (J) Patricio Baeza Ossandón, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín

Valdés, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grūnewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Capitán de Ejército Luis Hernán Torres, Oficial Jefe de Sala de la H. Junta de Gobierno; Jorge Silva Rojas y Patricio Baltra Sandoval, Jefe de Relaciones Públicas y Asesor Jurídico, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Rafael Cruz Fabres, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la Sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor.

Excma. Junta, en la Cuenta figuran en primer lugar cuatro Mensajes, dos de los cuales tienen petición de extrema urgencia.

El primero de éstos es el correspondiente al boletín N° 836-01. Por él se faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para indemnizar por el sacrificio de los animales para el control de la fiebre aftosa que se ha producido en las condiciones que señala el proyecto.

Por ejemplo, no están incluidos entre los beneficiados aquellos que permitieron la internación de animales con la enfermedad o los que han permitido circular el animal con infracción a las disposiciones del Servicio.

Luego, establece una instancia judicial para el caso que el SAG no pague la indemnización que ordena la ley o pague un monto inferior a lo que el reclamante solicita.

Y, posteriormente, señala la última norma importante, modifica el pago de los viáticos en términos que dentro del proyecto se puede eximir al personal del SAG que

está destinado a controlar este tipo de enfermedades, que participa en programas sanitarios, de las limitaciones que tiene el decreto ley sobre pago de viáticos.

Eso es, en términos generales, el proyecto que, como señalara, tiene petición de extrema urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿No exige sacrificar los bovinos?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, comprendo de los bovinos, cerdos y caprinos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tercera Comisión, Con junta, con difusión.

¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Extrema urgencia?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Extrema urgencia.

El señor GENERAL MATTHEI.- Necesariamente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo proyecto corresponde al boletín N° 839-04.

Recordará la H. Junta que en la última Sesión or dinaria del período se dictó la ley N° 18.602, que tuvo por objeto disponer diversas normas relativas al personal docen te. Esta iniciativa incide en esa ley y lo hace en el aspec to que señalaré.

Primero, y éste no es un problema de esa ley, sino que dice relación con los despidos que hubo que hacer o que se efectuaron entre diciembre del año pasado y febrero de es te año por los colegios municipalizados o traspasados a las municipalidades y el pago de una indemnización de cien mil pesos, que es excluyente, de tal manera que un profesor que sirva en dos colegios sólo podrá percibir una vez esa cantidad.

Se habilitan los fondos para ello en la iniciativa y eso constituye el primer grupo de normas que se propone en el proyecto que estoy informando.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Artículos 1º, 2º y 3º.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Efectivamente, mi Almirante.

Ahora, la otra parte es la que se refiere a la ley que he mencionado.

Aquí, fundamentalmente, se proponen dos cosas. Primero, concordar--y aquí estoy siguiendo lo que señala el informe técnico--la definición de docencia de aula con otros preceptos relativos a la materia.

Y, en seguida, suprimir el carácter de indefinido del contrato de reemplazo por causa de renovación por más de una vez.

Estos dos propósitos están reflejados en la ley a través de un sistema bastante complejo de modificaciones del cuerpo legal a que me refiero.

A continuación, sanciona con multa a los establecimientos educacionales que infrinjan las normas vigentes o que se dicten en la materia.

Luego, se otorgan noventa días de plazo para que los contratos de trabajo del personal docente municipal vigentes al 1º de marzo de 1977, se ajusten a las disposiciones de la antigua ley que se modificaría ahora.

El proyecto trae petición de extrema urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sobre la materia quisiera informar que en el artículo 4º del Mensaje hay una cantidad de modificaciones a la ley N° 18.602. Entre ellas hay una con relación al artículo 5º de la ley N° 18.602. Este decía claramente: "La jornada semanal de trabajo máxima de quienes ejerzan labores docentes para un mismo empleador no podrá exceder de 44 horas."

En seguida, el párrafo segundo señalaba: "La docencia de aula semanal no podrá exceder de 36 horas de clases. El horario restante será destinado a actividades de colaboración o complementación."

En todo caso, todos los que hicimos clases--creo que todos las hemos hecho muchas veces--entendemos que es lo que se ha usado siempre y fue la causa por la cual este proyecto que venía muy malo del Ministerio de Educación lo modificamos y dejamos en otros términos, de común acuerdo entre los cuatro que estamos sentados aquí.

Esta mañana estuvo el Ministro Gaete--no habló conmigo, sino que con el Jefe de Gabinete-- y aparentemente el Ministerio del Trabajo ha llegado a la conclusión que de acuerdo con este texto, los profesores tendrían que hacer 47 horas y media de clases semanales, lo que es absolutamente imposible. Es absurdo que una persona normal haga 47 horas de clases, más las horas de otras actividades complementarias.

Por lo tanto, pido un acuerdo a la Junta para que al tratar este proyecto de ley, que viene con extrema urgencia, porque es indispensable por el asunto de la bonificación para los profesores despedidos, asista la señora Martha Stefanowsky, que es la única que entiende el problema, porque esta señora estuvo cuando se configuró esta ley.

Ahora hay un enredo que no lo entiende nadie, ni el Ministerio de Educación ni el Ministerio del Trabajo ni el de Hacienda y, menos aún, lo entenderán los profesores.

Imagínense ustedes lo que significa que les exijan a los profesores 47 horas y media.

Así que, pediría eso, ya que siendo Comisión Conjunta puede ésta relativamente rápido despachar este proyecto de ley y con una buena información.

¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Perdón, mi Almirante.

Falta también, hasta donde he podido ver, en los

antecedentes, el informe ~~inexistente~~ de la Dirección del Trabajo, que sería el que genera un problema de interpretación de la ley, que es el que ha causado la dificultad y, repito, el problema.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Yo lo pediría en la Comisión, porque hay varias cosas que están inestables.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Todo es inestable.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Hay varias cosas oscuras.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Está todo inestable. No tienen claro lo de las horas de clases.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Además, con eso quiere decir que hay una cantidad de profesores que están ya exonerados y si se les aplica la ley, no les pagarán los cien mil pesos. Así que no puede ser peor.

Este proyecto de ley pertenece a la Segunda Comisión y sería Conjunta. Estimo que la parte inicial, que es de la bonificación, sería con difusión--lo someto a la consideración de la Junta--, pero creo que no deberíamos decir nada de la segunda parte, porque sería un enredo y un guirigay, que no lo entendería nadie en un momento en que hay una verdadera alteración en el universo corporacional de profesores.

¿Habría acuerdo?

Un señor ASISTENTE.- Hasta el artículo 3°.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se puede hablar hasta el artículo 3°. El resto lo dejamos hasta que lo estudiemos nosotros, como para que podamos decir algo cuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Por último, es una modificación.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Además, no se puede decir que haya adecuaciones.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Le pedí al Ministro Gaete que fuera hoy día a darme algunas explicaciones que le había solicitado del informe de la Dirección del Trabajo. Me dijo que no había tal informe, porque esa Dirección había estimado que no era prudente hacerlo y, en cambio, sólo se suspendía por la Dirección del Trabajo la visita a los colegios para el pago de las remuneraciones para este mes, cosa que no podía hacerse el próximo mes. Por eso me señaló que tenía urgencia en esta parte del proyecto.

Todo esto fue a raíz de que le había planteado la posibilidad de un desglose. La verdad es que esta posibilidad no se ve muy probable.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No se puede. Esto es está íntimamente ligado.

El señor GENERAL MATTHEI.- También tendrían que venir de la Dirección del Trabajo, porque si no vienen las personas que están objetando este asunto ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- La autoridad de Educación que sabe esto es la señora Stefanowsky, que estuvo estudiando esta ley con nosotros. Es la única persona que entiende este problema.

--Diálogos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto siguiente es el del boletín N° 837-02.

En la Armada existen los Oficiales de Servicios Especiales, que son Oficiales de Línea, los que por sus aptitudes o conocimientos especiales conviene mantener en tierra, sin perder por ello sus respectivos Escalafones, pero siempre debiendo ser Oficiales de Línea.

En el Mensaje y en el informe técnico se señala que los Oficiales del Litoral están en una situación similar y convendría incluirlos dentro de los Oficiales de Servicios Especiales, lo que no se puede hacer sino por ley.

En esa virtud, se propone una norma muy simple que es ésta, de incluir a los Oficiales del Litoral dentro

de los Oficiales de Servicios Especiales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Son aquellos que tengan las aptitudes y conocimientos adecuados para ser nombrados por el Comandante en Jefe.

Ese es el proyecto de ley.

Ordinario, sin urgencia, Cuarta Comisión, con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El último proyecto corresponde al boletín N° 838-03 también, pero esta vez emana de una divergencia entre el Ministerio de Economía y la Contraloría General de la República.

El Ministerio de Economía intentó dictar un decreto supremo que permitiera la obligatoriedad del libre intercambio de los cilindros de gas al comercializar este producto. Es decir, de que tanto el consumidor, como el productor y el distribuidor tuvieran el derecho de comprar un cilindro de cualquiera empresa que fuera y después pudiera entregarlo al distribuidor para efecto de hacer el cambio sin dificultad.

Eso lo objetó la Contraloría General de la Repú - blica y lo hizo en dos oportunidades. En atención a esas objecciones, que derivaron de una consideración relativa al derecho de propiedad, que sólo puede limitarse por ley, es que se propone este proyecto de ley.

La iniciativa pretende establecer como obligato - rio el libre intercambio en la comercialización de los ci - lindros de gas licuado.

En seguida, dispone una sanción con multa para el que no cumpla la obligación.

Ese es el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Una pregunta sobre ese tema.

¿No debiera establecerse de alguna forma las nor - mas, así como, por ejemplo, en la electricidad, no cualquie - ra compañía puede poner el voltaje y amperaje que quiera,

sino que tiene que entregarlo en determinada forma; o los enchufes que también deben ser de determinada manera?

O sea, debe haber normas sobre ese tema. Por lo tanto, más que el libre intercambio, se deberían fijar normas que serían obligatorias para todos, no más y con ello automáticamente se produce la libre intercambiabilidad.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- En todo caso, General Matthei, son iguales.

Yo hice la misma pregunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Parece ser, mi General, que el problema deriva de eso: que cada empresa tiene una válvula distinta.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Al revés. Tienen la misma. Lo averigüé bien. Tienen la misma. Inicialmente pensé que era porque tenían distinta, pero en realidad, ...

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Antes eran distintas.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- ...antes eran distintas, pero ahora, no.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Tienen normas especiales y una de las razones de las diferencias de precios está en la mayor o menor seguridad que tiene el cilindro frente al consumidor. De manera que detrás de esto está lo que señala el señor General Matthei. Si se establece la obligatoriedad de la libre distribución, habrá un problema de esa especie que habrá que estudiarlo en la Comisión al analizar el proyecto de ley.

El señor GENERAL MATTHEI.- Creo también que eso no puede separarse de una norma técnica aplicable a todo el mundo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Correcto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Desde el momento que todos los cilindros se cargan con la misma presión, tiene

que haber una regla técnica que establezca cuál es el espesor del material de los cilindros para darle seguridad a todo el mundo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y después las válvulas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y en segundo lugar, cuál es el tipo y de qué material son las válvulas, por la misma razón.

Este proyecto lo tiene la Primera Comisión.

Si se legisla sobre este tema, habría que entrar a ver hasta dónde la normativa actual es reglamentaria y aplicable a todo el mundo, tanto desde el punto de vista de la seguridad, como de igualdad de cilindros, porque, como dice el General Matthei, una compañía en Chile no puede entregar 220 volts y la otra 110; una no puede entregar 50 ó 70 ciclos. O sea, deben entregar 220 volts y 50 ciclos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y los mismos enchufes y los mismos teléfonos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Todo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Luego, la Compañía de Teléfonos tiene que tener el mismo sistema. No puede tener diferentes. Creo que aquí este tema es de interés nacional.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Aquí habría que agregar la calificación, que sería sin urgencia, y la difusión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, con difusión, sin urgencia. Corresponde a esta Comisión, porque viene del Ministerio de Economía.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En cuanto a la documentación de Cuenta, sólo hay una indicación del Presidente de la República respecto a un proyecto que ya ha sido conocido por la Junta en una Sesión que se efectuó en su oportunidad.

Es el proyecto que autoriza a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para crear Centros de Salud o Rehabilitación para personas que señala.

Esta iniciativa, como digo, ya fue vista por la Junta. Con posterioridad a la Sesión de Junta, se recibió una indicación del Presidente de la República en la cual señala que facultaba a la Caja para que con cargo a los fondos del Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡No puede!

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ...se pudieran contratar médicos, etcétera. Además, se consultaba una norma transitoria destinada a resolver la situación producida por contrataciones que ya se habían efectuado y que, según se pudo ver en Junta, estas contrataciones no estaban autorizadas legalmente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡No, pues!

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Así las cosas, ahora, S.E. el Presidente de la República envía una indica-ción en que dice: "Mire, reemplazo la norma del financiamiento con cargo a los fondos del Consejo de Salud para que sean con cargo a los ingresos y entradas de CAPREDENA ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Caja no tiene ingresos ni entradas, porque ésta no se financia y necesita que el Fisco le dé 4.500 millones de pesos al año para hacer funcionar sus servicios.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Perdón, Almirante.

Creo que lo que decía recién el Comandante es justamente lo que se está buscando en este momento.

Por lo demás, este proyecto está en estudio toda vía en Comisión, ya que en una oportunidad lo tratamos y llegamos a acuerdo de que volviera. Estimo que esta iniciativa estaría en parte suavizando o dando más facilidades.

Ahora, cuando se trate el anterior, éste hay que acoplarlo al otro, porque aquél no se ha resuelto.

A mi juicio, no perdemos nada, Almirante, si lo hacemos ingresar ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Vamos a verlo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- ...y vemos en conjunto el problema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Va a la Cuarta Comisión, no más. De ahí a que lo tratemos ...

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No podemos actuar premeditadamente, sin conocer el fondo del problema, Almirante. Por eso que ingrese y después lo vemos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro, de todas maneras.

El señor GENERAL MATTHEI.- De todas maneras.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada la Cuenta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Tiene Cuenta el Secretario de la Junta?

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- No hay Cuenta, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, pasamos a la Tabla.

TABLA

1. PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL CONVENIO SOBRE NORMAS DE FORMACION, TITULACION Y GUARDIA PARA GENTE DE MAR, DE 1978 (BOLETIN N° 812-10)
-

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay un solo proyecto de Acuerdo en Tabla, que es un Convenio Internacional, del año 1978, sobre formación de tripulación de buques mercantes. Esta es una iniciativa que es indispensable y se aplica solamente a los buques mercantes y están excluidos los de guerra, los pesqueros, los yates de recreo y los buques de construcción primitiva.

¿Hay observaciones?

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay.

El señor GENERAL STANGE.- No hay.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No hay observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Perdón. Hay una reserva, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí. Hay una reserva que se refiere al artículo 6°. Eso ya está conversado.

Se aprueba con una reserva.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Eso quería pedirle, señor. Se aprueba el texto propuesto por la Comisión Informante, incluyendo un oficio de reserva al Presidente de la República.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Sugiriéndole al Presidente de la República hacer una reserva.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nosotros no podemos hacer reserva, sino que tenemos que sugerirla al Presidente.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Y la modificación del Anexo debe estar sujeta a la aprobación legislativa correspondiente.

--Se aprueba y se acuerda oficiar al Presidente de la República sugiriendo una reserva.

INCIDENTES

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón, quisiera consultar si los señores Miembros de la Junta desean escuchar una corta relación para que conozcan en que punto está el estudio del proyecto de ley referente al Código del Trabajo.

Se ha estudiado intensamente y tal vez quieran oír una exposición de dos o tres minutos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

Tiene la palabra el Coronel Varela.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FACH.- Con la venia de la H. Junta.

La Comisión Conjunta terminó ayer su trabajo de revisión de todo el articulado del Código del Trabajo, con las distintas innovaciones menores que se fueron introduciendo a su texto.

En este momento, el texto final se está haciendo a máquina y se están revisando las derogaciones y las citas, porque hay cambios en los números del articulado, dado a que se redujo de los 625 artículos a alrededor de 400, consideradas ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Las leyes que no van.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FACH.- ...las le - yes que no van.

Creemos con toda fe que el día 28 estaría en condiciones de ser tratado por la H. Junta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón.

¿Hay alguna otra indicación del Ministerio del Trabajo?

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FACH.- Hasta el momento, no.

Lo único es que el señor Ministro del Trabajo me llamó hoy día por teléfono y, asimismo lo hizo con el señor Secretario de la Junta, para rogarle a la Junta, si lo tuviera a bien, disponer que la Sesión del día 28 fuera sin difusión respecto del tema del Código del Trabajo, por si hubiera algún problema y no se crearan expectativas de otro orden.

Sospecho que el problema se deriva del artículo 13 en cuanto al cambio de cantidad de personas en condiciones de negociar colectivamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De 5 a 8 y el 8 por 5. Estamos en 8 y quedamos en esa cifra.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FACH.- Esa es una de las dudas; y un cambio que hay, de 250 a 150, que también fue

explicado a la H. Junta y que ésta aceptó en la Sesión pasada.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Igualmente, el señor Ministro manifestó que, incluso, si el Código fuera aprobado el próximo martes, no se difundiera su aprobación, para considerarlo el día 1° de mayo.

Eso lo hizo presente ayer.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esa es una idea del Ministro. Nosotros lo aprobaremos en Junta y se promulgará el 1° de mayo con la firma del Presidente, pero ése es otro tema.

Cuando me pregunten si se aprobó en Junta, contestaré afirmativamente. Así que, infórmele eso al Ministro.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿Se incluye la difusión de la Tabla?

El señor ALMIRANTE MERINO.- También se incluye la Tabla.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Creo que debe haber una equivocación del Ministro, porque que el Presidente aparezca promulgando un mamotreto como es el Código del Trabajo, es como si la Junta lo hubiera visto "entre gallos y medianoche".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se ha demorado tres años en esto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tranquilamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Es tan trascendente y no lo vamos a decir!

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Si la Junta lo aprobó, ¿cuánto tiempo fue necesario? ¿Cuándo aprobó este mamotreto?

El señor GENERAL STANGE.- ¿Cuándo lo estudiaron?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Son dos Poderes del Estado.

¡A mí, nadie me viene a decir lo que tengo que hacer en la materia!

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Preocupado, precisamente, por la indicación que se dijo aquí que vendría, llamé a la Presidencia de la República con el objeto de establecer cuándo llegaba, toda vez que, en principio, se había acordado que se viera en la próxima Sesión.

La verdad es que la indicación estaba lista, pero en definitiva, S.E. el Presidente de la República dispuso que no hubiera indicación. En consecuencia, no llegará.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Sobre qué?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sobre el Código del Trabajo.

El señor GENERAL STANGE.- Sobre el cambio de 8 a 5.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sobre nada, señor.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No agrega nada.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, se aprueba como nosotros lo hicimos.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Exacto.

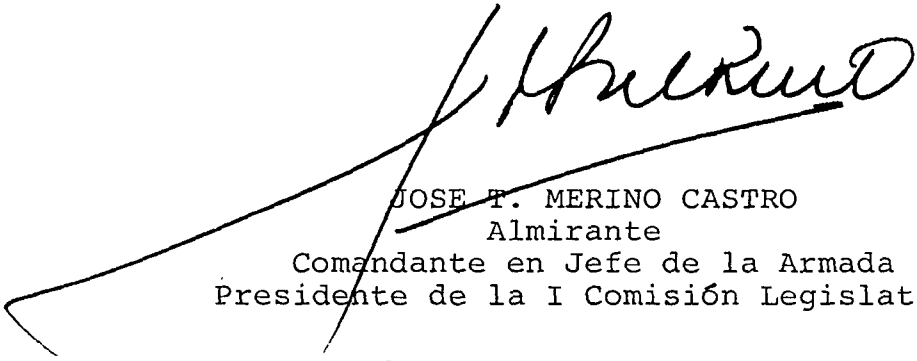
--Se acuerda incluir el proyecto de ley en la Tabla de la Sesión Legislativa del día 28 de abril de 1987.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Si nadie hace uso de la palabra, muchas gracias, caballeros, se levanta la Sesión.

--Se levanta la Sesión a las 16.30 horas

(Firmas a la vuelta)



JOSE F. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa



NELSON ROBLEDO ROMERO
Brigadier
Secretario de la Junta de Gobierno